

esto; y si no estuviese determinada á aguardar que se manifeste la voluntad de la Francia, el número y el denuedo de sus miembros le permitieran tal vez probar una batalla (*Murmillos en el centro.*) Pero nunca se meterá en asonadas.

*Mr. de Salvandy.* Al orden! al orden!

*Mr. de Ludre.* Concluyo aquí mis reflexiones. Os quieren arrastrar á una vía sangrienta, á una carrera que no tiene mas salida que una catástrofe, tanto mas terrible, por cuanto la precedieran las mayores violencias. Señores, nunca lo consentiréis; y repeleréis, así lo espero, un proyecto que no se os presentara si vuestra habitual benevolencia hacia el Gobierno no le hubiese persuadido que puede proponeros impunemente el constituirlos serviles instrumentos de su despotismo.

Síguese á este discurso prolongada agitacion. Los miembros principales de la extrema oposicion felicitan á Mr. de Ludre.

*Mr. Keratry* espone lo que debe entenderse por asociacion, y señala una linea de demarcacion entre el uso y el abuso del derecho que tienen los hombres de reunirse entre sí. Habría á su modo de ver sistema retrógrado en sustituir la autoridad de una aglomeracion de individuos á la del contrato social, expresion de la voluntad de todos.

Pasando de los hechos y de los raciocinios generales á las circunstancias particulares de la época presente, muestra el orador las asociaciones políticas cubriendo la Francia entera de vastas ramificaciones, proclamando á la faz de todos que el plan que se proponen es atacar en todos sentidos nuestro edificio social, arrancándolo de sus bases, hollando nuestras leyes, y preparando tan odioso éxito atrincherándose detrás de ellas hasta haberlo conseguido: Vencedores, para abolirlas desenterrando el sangriento estandarte de una efímera república que tiene ya señaladas sus víctimas; vencidos, para burlarlos todavía en presencia de los tribunales y de los magistrados.

No deja, señores, de haber en esto singular analogia entre los dias de siniestro recuerdo y los en que vivimos: el lenguaje de las asociaciones actuales es exactamente el mismo que el de las sociedades populares corruptrices de aquella revolucion de 1789, tan noble y generosa en un principio, y en la cual el diputado que tiene la honra de hablarlos, fue uno de los primeros en dar su consentimiento que jamás ha desmentido. Los mismos nombres, los mismos símbolos, la misma guerra declarada á la propiedad, el mismo encono contra el trabajo económico y favorecido del Cielo: diria uno que respira el aire sufocante de 1793. La Sociedad de los derechos del hombre ha vuelto á emprender la obra en el punto mismo en que la dejó Robespierre, lo que no deja de ser para ella una ventaja y un ahorro de tiempo, teniendo mas probabilidad de rodarse de todos los elementos destructores de un orden social, cualquiera que sea la forma de gobierno bajo la cual llegue á producirse.

Una sola diferencia existe entre ambas épocas, y es que desde la Asamblea constituyente hasta el Consulado las asonadas quedaron siempre victoriosas; y que, gracias al Cielo, de cuatro años á esta parte (si se exceptúa un solo acontecimiento) siempre han sido vencidas. Este éxito y esta desgracia os presentan la historia de los dos periodos, apareciendo escrita en todas letras: en el uno, sangre y lágrimas en el interior; talentos y virtudes de toda edad y sexo arrastrados á la plaza de la Revolucion; un Moreau espirando bajo la segur, en tanto que su hijo ganaba laureles á la Francia; una cabeza de diputado clavada en sangrienta lanza y colocada ante el sillón de un presidente, quien en medio de las vociferaciones la salda con animoso respeto: la última época manifesta por ciertos mas orden en el Estado, mas seguridad en las familias, y mejor proteccion para toda clase de gozes legítimos y fortunas industriales.

El orador contempla en el proyecto de ley propuesto una satisfaccion dada á las necesidades del momento, y una prenda de seguridad para el porvenir. La Cámara electiva, dice al concluir, no desmerecerá la confianza del Gobierno. En cualquiera banco en que estéis sentados, sentiréis, señores, que por mas divididos que os traiga la marcha que deba darse á los negocios, no podréis estarlo en orden á los principios conservadores de las sociedades. Cuando se aspira á empuñar el timón, seria insensatez consentir que naufrague la nave.

Voto por la ley refundida por la Comisión. (*Señales de adhesion al centro.*) (*Se continuará.*)

## ESPAÑA.

Madrid 15 de marzo.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

### Reales órdenes.

Escmo. Sr.: S. M. la REINA Gobernadora se ha enterado con satisfaccion del oficio que me dirige V. E. en 8 de enero último, participando haberse construido á sus espensas y sin gravamen alguno de establecimientos ni personas particulares, una nueva parroquia en esta ciudad con el título del Dulce nombre de María, edificándola con sujecion á los planes del profesor don Juan Miguel Inclán, aprobados por la Real academia de S. Fernando; y con tal magnificencia, que V. E. la cree digna de transmitir á las generaciones venideras el estado de la arquitectura española en los primeros dias del reinado de nuestra amada Soberana doña ISABEL II, y discreto gobierno de su augusta Madre. Tambien ha visto complacida S. M. lo que con este motivo espone por separado el Ayuntamiento de Sigüenza, elogiando el zelo de V. E. en prestar toda clase de socorros á los pobres desvalidos, y contribuir al propio tiempo á la reparacion de varias obras públicas, además de haber espendido grandes sumas en la construccion del puente de Trillo, y tener que espendirlas en la del de Pareja, que V. E. se ha ofrecido á costear voluntariamente. Y de orden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia y satisfaccion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de marzo de 1834. = Búrgos. = Señor obispo de Sigüenza.

Escmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de las quejas de varios acreedores efectistas de la villa de Madrid reducidos á la miseria por no pagárselos los réditos de los capitales que poseen sobre sus sisas. Enterada S. M. de la justicia de estas reclamaciones, se ha dignado resolver que el Ayuntamiento de esta capital proceda desde luego á tomar las medidas oportunas para pagar puntualmente á los acreedores de la villa sus réditos corrientes por semestres vencidos, y se ocupe en seguida de proponer los medios de extinguir los atrasos, sea por transacion con los interesados ó de cualquiera otra manera. Y queriendo S. M. que estos vean en la presente disposicion un testimonio de su benevolencia soberana, una justa satisfaccion á sus quejas, y un fundamento de esperanzas legítimas; se ha servido mandar que se dé á esta Real orden la publicidad conveniente. De la de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes á su mas exacto cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1834. = Búrgos. = Señor Corregidor de esta M. H. villa.

Por Real orden de 17 de marzo de 1827 se concedió privilegio esclusivo por 10 años al Real establecimiento litográfico de esta Corte, para estampar toda clase de obras, excepto las de escritura y de música, fundándose esta merced en el deseo de perfeccionar el arte en España, y de reembolsar los cuantiosos gastos que se originaron para formar el establecimiento, que se consideró como normal. A pesar de estas consideraciones, representó la Real academia de S. Fernando que en la litografía no habia objeto de invencion que no se hallase practicado en España; y faltaba por consignarle la materia para el privilegio: y examinado el punto en Consejo de Ministros, recayó acuerdo, que fue aprobado por el Sr. rey D. Fernando VII (Q. E. E. G.) para que se entendiera que el privilegio anterior era reducido á la empresa de litografiar los cuadros del Real Museo, los de la Real academia y demas establecimientos públicos de esta corte; pero sin embargo de esta soberana disposicion, un decreto autógrafo de 3 de febrero de 1830 mandó suspender sus efectos con calidad de por ahora.

Esta suspension era perjudicial á los derechos de las personas aplicadas á este arte, y á los progresos del mismo. En consecuencia la reclamaron varios cuerpos, y la academia de Bellas Artes y la sociedad económica de Valencia acudieron solicitando permiso para formar establecimientos litográficos en que poder estampar planos de la Huerta, proyectos de riego y navegacion, y los bellos cuadros originales que existan en aquella provincia; y si bien el director del Real establecimiento de Madrid facilitó á los cuerpos y personas que se entendieron con él, las piedras y lápices que le pidieron, con el objeto de que se formasen en todo el reino dibujantes y estampadores prácticos, no pareció esto bastante para el desarrollo del arte, ni para la ocupacion de las muchas personas dedicadas ya á su ejercicio, pues apenas se creó el ministerio de Fomento se multiplicaron las pretensiones de permisos para formar establecimientos de igual clase ya en la Corte, ya en las provincias; manifestando los interesados el perjuicio general y particular que se seguiria de que los extranjeros copiasen los cuadros de la escuela española, y los introdujesen despues en estampas, estando privados de hacerlo los españoles.

Bien que se percibiese en el tenor de algunas de estas esposiciones cierta exageracion, no dejaron sin embargo de llamar la atencion de S. M. la REINA Gobernadora, que tuvo á bien mandar que para la acertada decision de este punto se formase expediente particular, y se oyese á la Real junta de Fomento de la riqueza del Reino, y á la Direccion del conservatorio de Artes. Ambas han espuesto unánimes que el arte de litografiar y todas las llamadas liberales están por su índole misma exentas de privilegios esclusivos, y que el concedido al Real establecimiento de Madrid es incompatible con el fomento de la litografía; debiendo considerarse mas que como privilegio como una gracia especial, que fue justamente limitada por la Real orden de 25 de enero de 1830, la cual en consecuencia es conveniente renovar, con lo que la industria y la nacion, tributaria hoy de los extranjeros, recibirán un beneficio señalado.

Deseosa S. M. de proporcionarlo á sus pueblos, y enterada de cuanto resulta del expediente, se ha servido resolver que la continuacion del privilegio concedido al Real establecimiento litográfico de Madrid sea y se entienda para litografiar los cuadros del Real Museo, de la Academia, y de los demas establecimientos públicos de esta Corte, como se previno en la Real orden citada de 25 de enero de 1830, y como la justicia exige, quedando en libertad de plantear los que juzguen convenientes para toda clase de obras particulares todos los individuos, que en cualquier pueblo de la Monarquia se dediquen á este ramo de industria.

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1834. = Javier de Búrgos.

### Partes recibidos en la Secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de las provincias Vascongadas. — Escmo. Sr.: Por el Brigadier D. Baldomero Espartero, comandante general de Vizcaya, y en oficio de ayer me dice lo siguiente: Comandancia general de Vizcaya. — Escmo. Sr.: Segun dije á V. E. desde Oñate en mi parte del 2 del actual, ha quedado enteramente batida y dispersa la faccion de mas de 3000 hombres, que al mando de los cabecillas Arana, Masacraza, cura de Tremis Aguirre, Ventales, Larruseain, Vercioi y otros ocupaban aquella villa; los detalles de esta accion, que no pude entonces manifestar á V. E., son los siguientes:

Reunidas en Bilbao á las fuerzas que tenia á mis órdenes las del brigadier Benedicto, dispuse se dividiesen en tres columnas: la de la izquierda, mandada por el brigadier coronel del 4.º de la Guardia de infanteria baron de Mer; la del centro, por el brigadier baron del Solar de Espinosa, y la de la derecha, por el brigadier D. Manuel Benedicto, con que marché, para que obrando en combinacion, se pudiese dar un golpe decisivo á las facciones de esta provincia, que en número de 6000 hombres se hallaban situados en las inmediaciones de Guernica; para cuyo efecto ocupé el primer dia los pueblos de Mungia, la Rabezua y Zornoza: al amanecer del 28 continuamos nuestro movimiento, y simultáneamente cayeron las tres columnas sobre Guernica; pero sabedores los enemigos de nuestra llegada con alguna anticipacion, se concentraron con todas sus fuerzas en las alturas de Mendata:

habiendo llegado á mi noticia esta marcha de los rebeldes, incliné mi movimiento sobre dicho pueblo; y efectivamente, mi columna fue la primera que logro avistarlos, apareciendo al mismo tiempo por la izquierda, aunque á distancia de hora y media, las mandadas por de Mer y Espinosa: no titubee al instante en atacarlos, sin embargo de la superioridad numérica y ventajosas posiciones que ocupaban; pero la faccion no osó defenderlas, empujando á nuestra proximidad una ordenada retirada con direccion á Mentivar.

Con el mayor ahinco seguí picando su retaguardia, continuando hasta Cenarruza, donde llegué muy entrada la noche: los enemigos activaron su fuga hasta Marquina, de donde volvieron á salir reunidos á las ocho y media de la misma noche, dirigiéndose por Ermua á Aramañona y el Orrio; pero perseguidos con la mayor incesante actividad por las columnas de mi mando, que no les permitian el menor descanso, ni aun para estraer las raciones, determinaron en estos últimos pueblos dividirse en dos trozos considerables, dirigiéndose hacia Oñate con los caudillos mencionados; y el otro de unos 2000 hombres, al mando de los cabecillas don Simon de la Torre y Luqui, hacia el valle de Arratia: dispuse entonces que la columna del baron del Solar pasase á situarse sobre Mañaria y alto de Urguiola en observacion de estos últimos, y yo con las otras dos me dirigí al alcance del grueso principal de la faccion, lo que logré hacer en Oñate, entre tres y cuatro de la tarde del dia 2, despues de una reservada y larga jornada.

Situado este pueblo entre dos cadenas de escarpadas montañas, imposibles de rodear sino á grandes distancias, determiné que el primer batallon, á las órdenes del bizarro brigadier baron de Mer, y cuatro compañías del 2.º de Africa, con su comandante don Lorenzo Barberan, tomasen la derecha del pueblo hacia el camino de Aranzazu: que las otras cuatro del mismo cuerpo y el 2.º batallon del citado regimiento de la Guardia, al mando del primer comandante don Bruno Alaix, se dirigieran sobre la izquierda del mismo: que los 12 cazadores á caballo de la Guardia, mandados por el valiente Escmo. Sr. marqués de Casasola, alférez de dicho Real cuerpo, marchasen á vanguardia, y arrollando la avanzada que los enemigos tenian en el camino Real, atravesasen rápidamente el pueblo, apoyados por la columna del brigadier Benedicto, que á paso de carga debia situarse al otro lado de este.

Los espresados movimientos se ejecutaron con una decision, entusiasmo y energía dignos de las bizarras tropas que tengo el honor de mandar. Al acercarnos á la poblacion, los enemigos rompieron un vivo fuego; y dejando alguna fuerza en aquella, salieron en desorden por varias direcciones con el objeto de apoderarse y sostenerse en las alturas laterales á Oñate; pero á pesar del cansancio de las penosas y repetidas jornadas, llenas de la mas grande emulacion, atacaron vigorosamente, sin que las ventajosas posiciones, de que se iban apoderando los facciosos, les sirvieran de obstáculo para desalojarlos y ponerlos en vergonzosa fuga y dispersion: favorecidos los rebeldes por la escabrosidad del terreno se hacia difícil su alcance; pero todo lo superó el arrojo y bravura de nuestros soldados, logrando hacerlo por la derecha la columna del baron de Mer, faltándome espresiones con que elogiar el comportamiento de este digno gefe; por la izquierda logró el mismo objeto la del comandante Alaix; por el centro la caballeria, á cuya cabeza marchó el mencionado marqués de Casasola, arrolló la fuerte avanzada enemiga que se hallaba en el camino, y atravesó el pueblo acuchillando á cuantos encontró á su paso, haciendo al mismo tiempo varios prisioneros, y obligándolos á que abandonasen la villa.

El resultado de esta brillante jornada ha sido la total y mas completa dispersion de las facciones precitadas, que difícilmente podrán volverse á reunir continuando como lo hago en su mas activa persecucion.

La pérdida del enemigo ha sido de mucha consideracion en muertos y heridos, cuyo número no me he detenido á averiguar por no retardar la rapidez de mis movimientos y haber concluido la accion despues de muy entrada la noche; han quedado además en nuestro poder 21 prisioneros, mas de 200 fusiles, siete caballos, muchas cananías, cajas de guerra, ollas de rancho y otros efectos que pudieron recogerse en los primeros momentos, de los muchos que iban abandonando en su fuga. La nuestra únicamente ha consistido en varios contusos y heridos, siendo de estos últimos el subteniente de Africa don Joaquin Olea, y el de los primeros, el ayudante de campo don Agustin de la Cerda de una caída del caballo en el acto de descargar una cuchillada á un grupo de facciosos, de los que sin embargo hizo un prisionero.

Testigo presencial del comportamiento de todos, por haberme siempre encontrado á la cabeza de las primeras guerrillas, acompañado de los ayudantes y el capitán de infanteria de Granada don Julian Bascaran, faltaria á mi deber si no tributase el debido elogio que en esta ocasion han merecido tanto los gefes y oficiales ya mencionados en esta parte, como asimismo los comandantes de la Guardia D. Joaquin Bayona, D. Bernardo Unceta, D. Francisco Ezpeleta, el teniente coronel de dicho real cuerpo D. Tomás Yarto, y el segundo comandante de Africa D. Sebastian Mora, que puestos á la cabeza de sus respectivas fuerzas, eran los primeros que dieron ejemplo, no siéndome posible insertar los nombres de los señores gefes y demas individuos de la columna del valiente brigadier Benedicto, que se hicieron acreedores á una particular mencion por hallarse aquella en el día separada de mí. Asimismo merecen toda mi recomendacion y aprecio de V. E. el comandante de escuadron D. Joaquin Somoza, los ayudantes de campo D. Manuel de la Concha y D. Agustin de la Cerda, que voluntariamente se unieron á la caballeria en el acto de dar la carga, cuyo servicio han seguido prestando siempre que se ha ofrecido en la persecucion del día siguiente; el de igual clase D. Joaquin Bassold, que se incorporó y mantuvo en los puntos de mayor riesgo durante la accion: lo son asimismo, por haber obrado del mismo modo, el